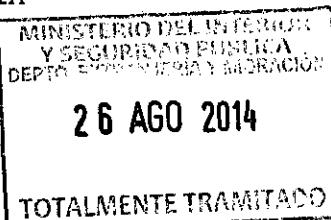


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4813254



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92106

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ray Alexander VILLACORTA SANTIAGO RUN: 22.120.097-7
2. Doña Ivete BET ORTIZ RUN: 14.645.599-9
3. Don Jairo Jover MARTIN AQUINO RUN: 24.224.468-0
4. Doña Ma Clarissa Rosario GORREZ CORDOBA RUN: 24.266.314-4
5. Don Jose Reinel ROJAS CRUZ RUN: 23.776.790-K
6. Don Rubert Manuel AGUIRRE SIMON RUN: 23.941.319-6
7. Doña Micaela Rosemery VILCA TORIBIO RUN: 23.640.434-K
8. Don Victor Julio MARTINEZ ARANZA RUN: 22.667.285-0
9. Don Dany Orlando REYNA CASTILLO RUN: 23.024.722-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración